

---

## *Instructivo para trabajo con grúa en calzada*

---

Para operar con grúa en calzada, la empresa propietaria del equipo deberá solicitar un permiso ante la Dirección General de Tránsito y Transporte.

### *Requisitos*

*A - Nota de presentación en hoja membretada de la empresa donde:*

- a) Se solicite explícitamente el trabajo con grúa, hidrogrúa, autoelevador, etc.; definiendo el tonelaje, la marca, el modelo y el dominio de la misma.*
- b) Dirección donde se posicionará el equipo: calle, altura catastral y entre calles.*
- c) Se detalle el trabajo a efectuar, incluyendo una memoria descriptiva del mismo.*
- d) Se describa la ocupación a realizar en la calzada: si la afectación es parcial, expresada en metros o carriles, o si el cierre es total. Por otra parte, el día y horario en el cual se realizará el trabajo. En caso de que el operativo exceda las 3 (tres) horas, deberá justificarse, argumentando la imposibilidad de hacerlo en el plazo preestablecido.*
- e) Importante: las afectaciones parciales de calzada podrán efectuarse en días sábado, domingos o feriados, los cortes totales exclusivamente en días domingos. El rango horario es el siguiente: para sábados y feriados de 14.00 a 22.00 y domingos de 08.00 a 22.00.*
- f) Figure la firma de un responsable debidamente acreditado por la Empresa, y la dirección, el código postal, teléfono y mail de contacto.*
- g) Deberá adjuntar, al menos una vez al año, el Estatuto de la Empresa y poder del firmante.*
- h) Deberá presentar los seguros técnicos en vigencia de cada uno de los equipos (grúa, hidrogrúa, etc.).*

### *Presentación*

- Tanto la presentación de la solicitud, como el retiro del permiso, se efectúa en la Mesa de Entradas de la Dirección General de Tránsito y Transporte, sita en Av. Martín García 364 PB (Box 16).
- Tiempo de tramitación: 5 (cinco) días hábiles.
- Sellado al retirar el permiso: \$ 1870 (según ley tarifaria 2019). Estimado por equipo y por día.
- Horario de atención: 9.30 a 13.00.